

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
ASOCIACIÓN -COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)**

Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones de alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2022-2023.

Resolución de 23 de junio de 2022 (BOJA núm.126 de 4 de julio de 2022)

Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95 de 17 de mayo de 2011).

**LÍNEAS DE SUBVENCIÓN: PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR
EN ANDALUCÍA (LÍNEA 5-ASOCIACIONES Y LÍNEA 8-MEDIACIÓN INTERCULTURAL)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras de la Orden de 15 de abril de 2011, y en base al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, equidad, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2022/2023 y se realiza distribución territorial de los créditos correspondientes, esta Delegación Territorial ha observado error en la publicación realizada con fecha 22 de septiembre de 2022 en las siguientes Líneas que se indican :

- LÍNEA 5. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF) solo deberá subsanar lo indicado en esta línea de subvención solicitada.

CIF	FECHA ANEXO I	MOTIVO SUBSANACIÓN
G18438457	22/07/2022	Punto 5.5.2. - En todas las actividades deberá desglosar el coste mensual y seguros sociales de cada trabajador/a en cada actividad, debiendo cumplimentar lo relativo al coste unitario, coste total y coste total de la actividad. Respecto al personal se informa que en las bases reguladoras no se permite la subcontratación (punto 9. Cuadro resumen) - Deberá concretar el concepto “Material fungible y de difusión; Material fungible y de talleres; “Material tecnológico” en todas las actividades indicadas.

R



- LÍNEA 8. MEDIACIÓN INTERCULTURAL.

No habiéndose contemplado la presentación de la solicitud de la Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF) en la publicación realizada por esta Delegación Territorial con fecha 22 de septiembre de 2022 por esta Línea de subvención, y habiéndose presentado en plazo, se observa que deberá subsanar la solicitud en los términos que se indica.

MEDIACIÓN INTERCULTURAL	CIF	FECHA ANEXO I	MOTIVO SUBSANACIÓN
CODENAF ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO NORTE DE ÁFRICA	G18438457	22/07/2022	Punto 5.5.2. - En todas las actividades deberá desglosar el coste mensual y seguros sociales de cada trabajador/a en cada actividad, debiendo cumplimentar lo relativo al coste unitario, coste total y coste total de la actividad. Respecto al personal se informa que en las bases reguladoras no se permite la subcontratación (punto 9. Cuadro resumen) - Deberá concretar el concepto "Material fungible, difusión y de talleres" en todas las actividades indicadas.

Por todo ello, se requiere a la Asociación referida en ambas Líneas para que proceda a la subsanación de las causas especificadas y relacionadas en el Anexo I presentado, concediéndose un **plazo de 10 días** (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en en tablón de anuncios y en la página web de esta Delegación Territorial.

Si en este plazo no se hubiera procedido a la subsanación de los motivos reseñados, se procederá al archivo de la solicitud y a su inadmisión, en los casos en los que corresponda, de acuerdo con el artículo 13.3 de la citada Orden.

LA JEFA DE SERVICIO
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
(Presidenta de la Comisión Evaluadora)

